ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 19/2012 AECID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los doce del mes de noviembre del 2012, siendo las diez horas, en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica MM, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador MM, la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Vice Ministra MM y en esta oportunidad la Lic. Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa Proyecto AECID a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Nebulizadores" Ad Referendum** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 337.866 del 10 de octubre del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 29 de octubre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Nead S.R.L.**: Gs. 3.840.000.
2. **Surgical Medical Supplies SRL:** Gs.2.456.000.
3. **Argon SRL:** Gs.3.168.000.
4. **Farmacia Catedral S.A.:** Gs.3.512.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Nead S.R.L.**: presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
2. **Surgical Medical Supplies SRL:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
3. **Argon SRL:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
4. **Farmacia Catedral S.A.:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumplen con todos los requisitos es la firma **Surgical Medical Supplies SRL.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Nebulizadores" Ad referendum** a la firma **Surgical Medical Supplies SRL** bajo la Modalidad de Contratación Directa por el Monto de **Gs. 2.456.000. (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro,
Vice Ministerio MM

Lic. Claudia Cañete, Coordinadora
Proyecto AECID